

ABANTE ASESORES, S. L.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 26 de julio de 2001, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad anónima, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación de «Abante Asesores, Sociedad Anónima», modificando al efecto los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciéndose constar que toda la documentación relativa a este acuerdo está a disposición de los socios, en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, calle Zurbano, número 34.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.435.

ADHESIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, la administración de esta sociedad comunica a los señores accionistas que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2001, se acordó aumentar el capital social en la cantidad de 12.420.000 pesetas nominales, mediante la creación de 1.242 nuevas acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, cuya suscripción y desembolso se efectuará en los siguientes términos:

a) Las acciones, con un valor nominal de 10.000 pesetas, se emiten con una prima de emisión de 19.000 pesetas por acción, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación desde su suscripción, debiendo desembolarse en el 100 por 100 de su valor, así como la totalidad de la prima de emisión, en el momento de ser suscritas.

b) Los actuales accionistas podrán ejercer, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», su derecho de suscripción preferente a razón de 0,552 acciones nuevas por cada acción antigua, mediante el desembolso de 10.000 pesetas nominales por acción y una prima de emisión de 19.000 pesetas por cada una de ellas, mediante entrega al Administrador, de cheque nominativo a favor de la compañía de las correspondientes cuantías, según lo acordado.

c) Transcurrido el plazo señalado sin que algún accionista haya hecho uso en todo o en parte, de su derecho preferente, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, de con-

formidad a lo previsto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palau de Plegamans, 25 de julio de 2001.—El Administrador, Martín Roca Calsina.—40.970.

AGENCIA DE VIAJES VIATRES, SOCIEDAD ANONIMA*Convocatoria Junta general*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Bernardo de la Torre, número 41, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración, nombramiento y modificación parcial estatutaria que proceda.

Segundo.—Deliberación relativa al requerimiento de disolución judicial propuesto por don Francisco Rodríguez López.

Tercero.—Propuestas alternativas a la disolución; ampliación del capital social y redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta si procede.

Se recuerda el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe del Administrador sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2001.—El Administrador único, Pedro Rodríguez Curquejo.—41.460.

ARBO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Acuerdo de escisión*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada con fecha 11 de julio de 2001 y con asistencia de todos los socios se acordó por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» en dos sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio

en dos partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote, que llevarán los siguientes nombres sociales: «Arbo Construcciones, Sociedad Limitada» y «J. Merlo, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1.564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo y de acuerdo con el acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Puerto del Carmen, Tías, Lanzarote (Las Palmas), 11 de julio de 2001.—Los dos Administradores solidarios de la sociedad, Carmen Dominga Pérez González y José Luis Rodríguez López.—40.963.
1.ª 30-7-2001

ARENAS Y GRAVAS DE CARLET, S. A.

La Junta general universal de «Arenas y Gravas de Carlet, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material	328.773
Inmovilizado financiero	225.782
Hacienda pública deudora	5.403.186
Tesorería	34.009.907
Total Activo	39.967.648
Pasivo:	
Capital	10.500.000
Reservas	4.100.151
Remanente	159
Resultados neg. ejercicios anteriores .	-7.321.546
Beneficios año 2001	82.688.884
Dividendo a cuenta	50.000.000
Total Pasivo	39.967.648

Valencia, 24 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.958.